



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA DE LEÓN

AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA EN REVISTAS CIENTÍFICAS 2026.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Siendo el ámbito asistencial la función más conocida del ejercicio de la Enfermería, no es la única. Las enfermeras y los enfermeros desarrollan sus funciones como profesionales sanitarios con plena autonomía técnica y científica. Por eso, el avance de la profesión no es factible sin la investigación, sin innovación, sin mejora en la calidad asistencial, sin mejora en la prevención de la enfermedad y en la promoción del autocuidado.

El avance de la profesión está ligado al desarrollo del conocimiento científico y a su divulgación, lo que explica que el Colegio Oficial de Enfermería de León fomente activamente la función investigadora de las enfermeras mediante la puesta en marcha de diferentes iniciativas a través de su área de investigación.

2. OBJETIVO

Con la finalidad de fomentar el desarrollo profesional y académico de las enfermeras del Colegio Oficial de Enfermería de León, y el reconocimiento institucional a su labor investigadora, se convocan las ayudas para la publicación de resultados y estudios de investigación en Enfermería en revistas científicas de impacto.

3. BASES DE LA CONVOCATORIA

3.1 Objeto

El objeto de esta convocatoria es contribuir a sufragar los gastos ocasionados por la difusión de resultados de investigación en **revistas de impacto** y publicados durante el año 2025.

Se considerarán como índices de referencia; JCR, ESCI, SJR, IDR.



*ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA DE LEÓN*

**AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE
INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA EN REVISTAS CIENTÍFICAS
2026.**

3.2 Destinatarios

Enfermeras y enfermeros colegiados en el Colegio Oficial de Enfermería de León.

3.3 Condiciones para la solicitud y concesión de la ayuda.

Todos los requisitos que se mencionan en el presente apartado deberán cumplirse en el plazo de presentación de la solicitud:

Los solicitantes deben ser enfermeras y enfermeros colegiados en el Colegio Oficial de Enfermería de León, con una antigüedad de **6 meses** a la fecha de solicitud de la ayuda y que se encuentre al corriente de pago de las cuotas colegiales.

No haber sido sancionado por infracción de normas deontológicas, ni estar inmersos en cualquier otro procedimiento sancionador.

La publicación debe versar sobre estudios de investigación en Enfermería.

La solicitante o el solicitante debe figurar como **autor preferente** del artículo siendo una ayuda única por artículo.

El trabajo debe haber sido publicado en revistas científicas de impacto.

El solicitante deberá autorizar al colegio para la promoción que considere a través de sus canales.

Se concederá una ayuda por colegiado y convocatoria.

La solicitud de ayuda se cumplimentará mediante el formulario que será publicado en la página web oficial del Colegio.



*ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA DE LEÓN*

**AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE
INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA EN REVISTAS CIENTÍFICAS
2026.**

Los gastos de publicación y/o elaboración deben haber sido abonados por el colegiado solicitante debiendo constar su nombre y apellidos en el correspondiente justificante de pago o factura.

3.4 Dotación presupuestaria y cuantía de las ayudas.

La financiación de esta convocatoria se realizará con cargo al programa “AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA EN REVISTAS CIENTÍFICAS 2026 “.

El importe de la ayuda estará destinado a sufragar los gastos de publicación, hasta un máximo de **500 euros.**

3.5 Documentación Requerida.

Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.

Un ejemplar de la publicación en la que figure el artículo.

Justificantes de pago en concepto de publicación a nombre del solicitante.

3.6 Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es desde el 01 de enero hasta 15 de diciembre del año en curso.

Las solicitudes deberán presentarse a través del correo electrónico;

colegioleon@colegioenfermerialeon.com

3.7 Concesión de la ayuda.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y que aporta toda la documentación necesaria, y si todo es correcto, se presentará a la Junta de Gobierno para su aprobación.



*ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA DE LEÓN*

**AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE
INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA EN REVISTAS CIENTÍFICAS
2026.**

Una vez concedida la ayuda se notificará al colegiado y se abonará en el número de cuenta facilitado en la solicitud a final del mes siguiente al de su concesión.

3.8 Aceptación de las bases.

La presentación de la solicitud de ayuda implica el conocimiento y la aceptación por parte del solicitante de las presentes bases y condiciones de la convocatoria.

3.9 Protección de datos personales.

Responsable; Colegio Oficial de Enfermería de León.

Finalidad; Financiación y fomento de la investigación.

Destinatarios: No se comunican datos a terceros salvo la obligación legal relacionada con la gestión de ayudas.

Derechos: Tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada en la política de protección datos personales en la página web del Colegio.



*ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA DE LEÓN*

**AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE
INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA EN REVISTAS CIENTÍFICAS
2026.**

NOMBRE:

DNI:

APELLIDOS:

TFNO:

Nº COLEGIADO:

E-MAIL:

Datos de la revista:

Título del artículo:

Revista:

ISSN de la revista:

- . -Justificantes de pago en concepto de publicación y/o elaboración a nombre del solicitante.
- . -Un ejemplar de la publicación en la que figure el artículo, en caso de haberse publicado en el momento de la solicitud.

IBAN para el abono de ayuda

ES

SOLICITA: Le sea concedida la ayuda para la publicación de resultados de investigación en Enfermería en revistas científicas 2026.

☐ DECLARO bajo mi responsabilidad que los datos contenidos en esta solicitud son absolutamente ciertos y tienen por finalidad recibir la ayuda solicitada.

☐ ENTIENDO y acepto que el Colegio podrá requerirme, antes o después de la concesión de ayuda, para que acredite el hecho que motiva la concesión y que, en caso de no hacerlo, podrá denegarme o exigirme su reintegro, en caso de que ya me hubiera sido abonada.

☐ AUTORIZO al tratamiento de datos personales necesarios y pertinentes para la gestión y, en su caso, concesión de la ayuda solicitada.

Fdo.:

En León, a de

de 20